TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-234 BIS 2**
Rubro: **LIBROS DE CONTABILIDAD.- CUANDO HAN SIDO LLEVADOS CONFORME A LA LEY CREAN UNA PRESUNCIÓN DE VALIDEZ.-**

En el caso a estudio el Pleno consideró que la Sala sentenciadora no violó jurisprudencia alguna, puesto que al caso concreto es aplicable la jurisprudencia que se refiere al libro de ingresos y egresos prevenido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, y que expresa que si el mismo ha sido llevado con regularidad crea un principio favorable al causante de manera que la autoridad fiscal no está facultada para desestimar los datos que el libro arroja sino con apoyo en elementos racionales de convicción, derivados de los datos que obran en su poder, y como el acta de comprobación no aparece que la actora haya cometido irregularidades, la autoridad demandada estuvo obligada a demostrar los fundamentos que tuvo en cuenta para desestimar los datos del libro de elaboración para acreditar que el rendimiento de mieles incristalizables fue mayor que el declarado por la misma empresa, situación ésta que no se presentó en el juicio.

Expediente No. 2033/52. Sentencia de 9 de enero de 1957. Recurso de queja interpuesto por la Procuraduría Fiscal de la Federación en contra de la sentencia de 4 de agosto de 1955 que pronunció la H. Tercera Sala de este Tribunal.NOTA: En la Revista Primera Época. Año XXI. No. 241 - 243. Enero - Marzo 1957, se publica una tesis diversa en relación con esta misma resolución por lo que esta tesis se incluye como I-J-234 BIS 2

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 375